

Ascazubi, 07 de Mayo del 2019

Señor:

Luis Mantilla

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA FLORES Y TRANSPORTE S.A. FLOTRANS

Presente.

De mis consideraciones.

Yo, Arcentales Agreda Salia Catalina con C.C. N° 1801660471 con escritura de poder general otorgado por Arcentales Agreda Tanya Maria con cedula N° 0702919036, a mi favor, Accionista de su representada, por este medio me dirijo a usted muy atentamente, a fin de exponer y solicitar lo siguiente:

Por situaciones de índole personal y de acuerdo al Art. 207, literal 8 sobre los derechos fundamentales como accionista, deseo separarme de la citada compañía transfiriendo mi acción y sus derechos a favor del señor Romero Romero Bolívar Florencio portador de la C.C. N° 0301038865

Con la seguridad de que mi pedido de sucesión sea aceptada por ustedes y notificado oportunamente a la Superintendencia de Compañías, quedo eternamente agradecido.

Atentamente



Sr. Arcentales Agreda Salia Catalina

C. C. N° 1801660471

CEDENTE



Sr. Romero Romero Bolívar Florencio

C.C. N° 0301038865

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180166047-1

APellidos y Nombres: ARCENTALES AGREDA SALIA CATALINA
Lugar de Nacimiento: LOJA
CANTÓN: CATAMAYO
SAN PEDRO DE LA BENDITA
Fecha de Nacimiento: 1962-01-25
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA V4443V4422

APellidos y Nombres del Padre: ARCENTALES JOSE ALEJANDRO
APellidos y Nombres de la Madre: AGREDA CARMEN MARIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-04-07
Fecha de Expiración: 2026-04-07

IGM 16 02 421 14

001083772

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0001 F JUNTA No. 0001 - 146 CERTIFICADO No. 1801660471 CEDULA No.

ARCENTALES AGREDA SALIA CATALINA APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: LA CONCEPCION
ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030103886-5

APellidos y Nombres: ROMERO ROMERO BOLIVAR FLORENCIO
Lugar de Nacimiento: CAÑAR
CANTÓN: BIBLIAN
SAN FCO DE SAGEO
Fecha de Nacimiento: 1967-08-31
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL E43334222

APellidos y Nombres del Padre: ROMERO CORNELIO
APellidos y Nombres de la Madre: ROMERO MARIA JOSEFINA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-02-06
Fecha de Expiración: 2024-02-06

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0016 M JUNTA No. 0016 - 328 CERTIFICADO No. 0301038865 CEDULA No.

ROMERO ROMERO BOLIVAR FLORENCIO APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: QUINCHE
ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





Factura: 003-002-000125772



20191701004P00199

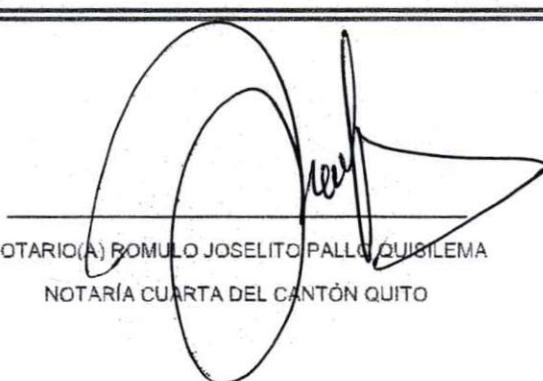
NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191701004P00199					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE ENERO DEL 2019, (16:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARCENTALES AGREDA TANYA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702919036	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARCENTALES AGREDA SALIA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801660471	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario



1rio

2 **ESCRITURA No. 20191701004P00199**

3 **FACTURA: 003-002-000125772**

4 **ESCRITURA DE PODER GENERAL**

5 **OTORGADA POR:**

6 **TANYA MARIA ARCENTALES AGREDA**

7 **A FAVOR DE:**

8 **SALIA CATALINA ARCENTALES AGREDA**

9 **CUANTIA: INDETERMINADA**

10 **DI 2 COPIAS**

11 **&&& CVB &&&**

12 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
13 Ecuador, hoy día nueve de enero del año dos mil diecinueve, ante mi DOCTOR
14 ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito,
15 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la
16 presente escritura pública la señorita TANYA MARIA ARCENTALES AGREDA, de
17 estado civil soltera, por sus propios derechos. La compareciente declara ser de
18 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empleada privada,
19 domiciliada en la calle Carlos Mantilla, Conjunto Portal de San José tres, casa
20 nueve, sector Calderón, con teléfono cero nueve nueve nueve cuatro cuatro uno
21 ocho cuatro cero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
22 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de
23 identificación y autorizado por la compareciente para descargar el Certificado
24 Electrónico de Datos de Identidad del Sistema Nacional de Identificación
25 Ciudadana del Registro Civil, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
26 por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la
27 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
28 como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
2 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
3 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
4 insertar una en la que conste el siguiente poder GENERAL contenido en las
5 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración
6 del presente acto la señorita TANYA MARIA ARCENALES AGREDA, de estado
7 civil soltera, por sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor
8 de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliada y residente en
9 esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- PODER GENERAL.- La compareciente TANYA
10 MARIA ARCENALES AGREDA, de forma libre y voluntaria, otorga poder
11 especial amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de la señorita
12 SALIA CATALINA ARCENALES AGREDA, para que a su nombre y
13 representación realice los siguientes actos y contratos enumerados a
14 continuación, sin que la enumeración limite sus atribuciones, pues más bien las
15 amplía de conformidad con la Ley, siendo éstas; a) Administre todos los bienes
16 existentes, sean muebles o inmuebles presentes y futuros; b) Adquiera en lo
17 posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles,
18 aceptando dichas compras o permutas, inclusive adjudicación de herencias; c)
19 Venda, prometa en venta, permute, hipoteque o los dé en anticresis; inclusive
20 queda plenamente autorizada a resolver la situación de los derechos y acciones
21 hereditarias, inclusive podrá vender dichos derechos y acciones; así también
22 queda la mandataria facultada a realizar la cancelación y levantamiento de todo
23 tipo de gravámenes como hipoteca, patrimonio familiar, usufructos, entre otros;
24 d) Suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones locativas y extienda
25 recibos de cancelación de las mismas; en caso de mora en los pagos de arriendo,
26 solicite la desocupación e inmediato desalojo; e) Reciba o dé dinero a mutuo,
27 anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo,
28 prendas u otras cauciones; Judicial o extrajudicialmente, cobre o perciba todos

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario



1 los créditos que se adeudaren a la mandante, reciba el dinero o valores que
2 recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos; f) Abra
3 cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones,
4 cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador, sistema financiero y las
5 administre en toda la extensión de la palabra; g) Para que retire de cuentas de
6 ahorros, corrientes u otras existentes dineros existentes en dichas cuentas; h)
7 Realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
8 (IESS) encaminados a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho la
9 poderdante por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos,
10 además podrá obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el
11 reconocimiento de sus derechos, además queda facultada a retirar valores
12 existentes a favor de la poderdante o depositar aportes, fondos de reserva,
13 fondos de cesantía y otros, pudiendo suscribir por la poderdante todos los
14 documentos requeridos por esa institución con el fin de retirar dichos fondos; i)
15 Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general, todos aquellos
16 documentos que constituyen títulos ejecutivos o títulos valores, los cobre,
17 endose los acepte o proteste; j) Intervenga en cualquier negocio comercial, o
18 bursátil industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes
19 ecuatorianas; k) Celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes
20 ecuatorianas; l) De en venta y real enajenación perpetua bienes muebles, como
21 vehículos de propiedad de la poderdante, además ponga prohibición de venta y
22 recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la
23 poderdante; m) En caso de compra de un bien inmueble de propiedad
24 horizontal, autoriza para la compra de la alícuota de derechos y acciones en el
25 terreno y más bienes comunes del condominio y del departamento o local de
26 propiedad exclusiva. Autoriza para que contrate la construcción, para la
27 hipoteca de la cuota sobre los bienes comunes y del local que adquiere, para que
28 se adhiera al reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; n) La
2 mandataria podrá además realizar los trámites relacionados con la
3 construcción, modificación, ampliación de edificios en las propiedades del
4 poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos
5 para ese efecto; o) La poderdante autoriza a la mandataria a realizar cualquier
6 trámite ante el Servicio de Rentas Internas, tales como abrir o cancelar el
7 Registro Único de Contribuyentes, presentar declaraciones, emitir facturas,
8 pagar impuestos, realizar reclamos o cualquier otro trámite en defensa de sus
9 intereses; p) Para que le represente en todos los actos en que como accionista
10 tenga que comparecer ante la compañía de Transporte Escolar e Institucional
11 "COMPAÑÍA FLORES Y TRANSPORTE FLOTRANS" S.A. Para que asista a toda
12 convocatoria, sesión o junta, y ejerza el derecho a voz y voto dentro de la
13 compañía de Transporte Escolar e Institucional "COMPAÑÍA FLORES Y
14 TRANSPORTE FLOTRANS" S.A., entendiéndose que también está facultado a
15 recibir informes económicos, suscribir documentos tales como recibos, facturas,
16 y otros que sean necesarios con el fin de precautelar los intereses económicos
17 de la mandante; q) Para que a nombre de la poderdante acuda a la Agencia
18 Nacional de Transito, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones
19 Laborales, y cualquier otra institución pública o privada, y gestione los tramites
20 de matriculación y revisión vehicular, permisos de operación. Para la ejecución
21 de este poder la mandataria está facultada a contratar los servicios
22 profesionales de uno o más Abogados en libre ejercicio profesional para que
23 representen a la poderdante en todo trámite judicial, como actor o demandado,
24 presente pruebas, alegatos, interponga recursos etc. ante cualquier autoridad
25 judicial o notarial del Ecuador, quedando él o los Abogados nombrados en
26 calidad de Procuradores Judiciales de conformidad con lo dispuesto en las leyes
27 correspondientes. Inclusive la mandataria a su vez está facultada para enjuiciar
28 penalmente a personas naturales o jurídicas que atenten contra los intereses,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



1 bienes muebles o inmuebles del Mandante. El poderdante confiere a la
2 mandataria, todas las atribuciones de procuración judicial constantes en el
3 Código Orgánico General de Procesos, inclusive la de delegar total o
4 parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de
5 procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 41 y 43 del
6 citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel
7 cumplimiento de este mandato.- Usted señor Notario se dignará agregar las
8 demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura.- **HASTA**
9 **AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Juan Carlos
10 Vilema Portilla, portador de la matrícula profesional número nueve mil
11 doscientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento
12 de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso
13 requiere, y leída que le fue la misma por mí el Notario a la compareciente, esta
14 se afirma y se ratifica en todo su contenido y para constancia firma en unidad
15 de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Tanya Arcentales Agreda



TANYA MARIA ARCENTALES AGREDA

0702919036

Rómulo Josecito Pallo Quisilema

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

El Nota....

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702919036

Nombres del ciudadano: ARCENTALES AGREDA TANYA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARCENTALES JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGREDA CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-187-73295



193-187-73295

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

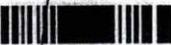
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARCENTALES AGREDA TANYA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO SANTA ROSA
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-08-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **070291903-6**


INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARCENTALES JOSE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AGREDA CARMEN**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2018-02-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-02-21**

V4443V4442

000480820

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*
MS. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
 Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
 070291903-6 001 - 0030

ARCENTALES AGREDA TANYA MARIA
EL ORO ARENILLAS
CHAORAS
6 USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5825206 14/08/2018 10:26:18

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....foja(s)

Quito a **09 ENE 2019** R.J. P.Q.
[Signature]
MS. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DEL PODER GENERAL QUE OTORGA TANYA ARCENTALES AGREDA A FAVOR DE **SALIA CATALINA ARCENTALES AGREDA** DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.

[Signature]
DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

